

ACUERDO N° 103.-: En la Ciudad de San Luis a QUINCE días del mes de MARZO de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente el Señor Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Visto la obligación impuesta en el art. 42 inc. 28 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2004(5651 “R”), que dispone que el Superior Tribunal de Justicia debe organizar y actualizar el fichero de jurisprudencia de los Tribunales por medio de la Dirección de Biblioteca, Publicación de Fallos, Archivo Judicial y Registro de Juicios Universales; resulta necesario la contratación de un profesional del derecho para que continúe con el trabajo de sumarización y carga de sentencias judiciales en la actual base de datos en formación, que lleva adelante la Dirección de Biblioteca; como así también la sumarización y carga de sentencias judiciales para la publicación de la Gaceta Judicial y del Periódico Judicial en sus dos versiones (digital y en papel), o las publicaciones que se editen en su reemplazo. Por ello:

ACORDARON: I) Llamar a CONCURSO para la contratación de un ABOGADO por el plazo de doce meses con una retribución por la locación de sus servicios de PESOS DOS MIL MENSUALES (\$ 2000) para realizar las siguientes tareas:

- 1- Obtención del material de trabajo en la Intranet del Poder Judicial.
- 2 - Sumarización de sentencias judiciales.
- 3- Carga de los sumarios elaborados y de sentencias judiciales en la base de jurisprudencia del Poder Judicial.

4 - Elaboración de la Gaceta Judicial, y colaboración con la sección de Fallos del Periódico Judicial, o publicación que los reemplace.

5 - Toda otra tarea necesaria que se le asigne para el cumplimiento de las detalladas en los puntos anteriores.

Los requisitos exigidos son:

- 1) Abogado, debiendo acreditar cinco años de ejercicio efectivo de la profesión y acompañar copia certificada del título profesional.
- 2) Manejo de Windows, procesadores de texto y bases de datos; con utilización de recursos en red.
- 3) Disponibilidad horaria.

II) Las solicitudes de inscripción con el pertinente Currículum Vitae deberán presentarse a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, del llamado a Concurso y por un plazo de diez días, en Secretaría Administrativa, 3er Piso Edificio de Tribunales , Rivadavia N° 340 en el horario de 8 a 12 hs., debiendo acompañar las constancias que acrediten el punto 1).

III) Se evaluarán las capacidades para clasificar, titular y sumarizar sentencias judiciales, como así los requisitos del punto 2, mediante examen a rendir ante Secretaría de Informática en lugar, fecha y horario que se darán a conocer oportunamente.

IV) El Superior Tribunal de Justicia se reserva el derecho de desestimar las propuestas, a su solo juicio, si considera que los presentantes no cubren los requisitos del llamado.

V) Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Judicial y en un diario de mayor circulación en la Provincia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda
firmado ante mí doy fe.